COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACIÓN N° 26 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2019
"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRA Y TRACTOR DE JARDIN"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRA Y TRACTOR DE JARDIN"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2019.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **MARIO CESAR APONTE CANO, CHACOMER S.A.E., SILVIO MALDONADO FIGUEREDO, TUPI RAMOS GENERALES S.A. y FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **martes 28 de mayo de 2019**, a las 08:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 37/2019 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2019 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRA Y TRACTOR DE JARDIN"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	**RDR Maquinarias y Equipos de Raúl Riveros**	**Gs. 68.889.000.-**
2	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**	**Gs. 67.784.000.-**
3	**ACI de Mario Aponte**	**Gs. 72.950.000.-**
4	**COVA de Juan Rodríguez**	**Gs. 60.250.000.-**
5	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**Gs. 79.348.800.-**

Se deja las siguientes observaciones:

La **Sra. ESPERANZA DESIRE CABRERA CABALLERO**, en representación de la firma **RDR Maquinarias y Equipos de Raúl Riveros,** deja las siguientes observaciones:

- La Empresa **COVA de Juan Rodríguez** no adjunta planilla de precios descargada del SIPE, sino que inserta la planilla en el formulario N° 3. Presenta oferta en el ítem 2 desmalezadoras marca Garden que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas con cilindrada 51 cc potencia 2hp. Al igual que en el ítem 3 bordeadora Huq. 226R que no cumple con las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

- La firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** también presento oferta del ítem N° 1 tractor corta césped e ítem 3 bordeadora DAEWO BBC 330, que no cumple con las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

ACLARACIÓN:

Las observaciones manifestadas por la representante de la firma: RDR Maquinarias y Equipos de Raúl Riveros, serán analizadas en las instancias correspondientes y según corresponda.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61º del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

OFERENTE	Documento que Acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40 y 20
RDR Maquinarias y Equipos de Raúl Riveros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ACI de Mario Aponte	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COVA de Juan Rodríguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se verificó el formulario de ofertas de la empresa **COVA de Juan Rodríguez** observada en el Acta de Apertura por la **Sra. ESPERANZA DESIRE CABRERA CABALLERO**, en representación de la firma **RDR Maquinarias y Equipos de Raúl Riveros,** en la cual expresa que dicha empresa no adjunta planilla de precios descargada del SIPE, sino que inserta la planilla en el formulario N° 3. Verificando en profundidad se observa que la empresa COVA de Juan Rodríguez presenta el Formulario N° 3 (formulario de oferta) en las hojas con Folios N° 1 y 2, en la segunda hoja se observa también la planilla de precios detallando el nombre del llamado, número de ID 365754, 4 ítems cotizados con códigos de catálogos correspondiente a los bienes solicitados, cantidad correcta de lo solicitado, marca, procedencia, precio unitario y precio total en números y letras, como así la firma del Oferente Juan Rodríguez. Se trae a colación lo establecido en el **Artículo 58. De la Ley N° 2051/03. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:* **3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como** la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios**

debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Ésta UOC no encuentra omisión alguna o insuficiencia de datos en el documento presentado, por tal motivo cumple con lo requerido por la convocante, y con esto queda aclarada dicha observación.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por las firmas comerciales mencionadas más arriba; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	**COVA de Juan Rodríguez**	**Gs. 60.250.000.-**
2	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**	**Gs. 67.784.000.-**
3	**RDR Maquinarias y Equipos de Raúl Riveros**	**Gs. 68.889.000.-**
4	**ACI de Mario Aponte**	**Gs. 72.950.000.-**
5	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**Gs. 79.348.800.-**

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a **NO** aplicar dicho margen al presente llamado, ya que todos los Oferentes presentan productos de Origen Extranjero.

Se procede al análisis de los bienes solicitados conforme a las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación, la cual se describe en el siguiente cuadro:

Nº	Descripción de los Bienes	COVA de Juan Rodríguez	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	RDR Maquinarias y Equipos de Ra	ACI de Mario Aponte	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	Tractor con cortador de césped	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE** **OBS:** Se solicita con Capacidad del tanque de Combustible 5.7 litros como mínimo y presenta con capacidad de 5 litros.	CUMPLE	CUMPLE
2	Desmalezadora	**NO CUMPLE** **OBS:** Se solicita con Potencia de 2.1 hp como mínimo y presenta con Potencia de 2 hp.	**NO CUMPLE** **OBS:** Se solicita con Potencia de 2.1 hp como mínimo, presenta con Potencia de 2.01 hp.	**NO CUMPLE** **OBS:** Se solicita con Potencia 2.1 hp como mínimo, y Velocidad máxima de 10.500 rpm, presenta con Potencia de 2.01hp y Velocidad máxima de 7.500 rpm.	CUMPLE	CUMPLE
3	Bordeadora	**NO CUMPLE** **OBS:** Se solicita con Cilindrada de 27,2 cc como mínimo, presenta con Cilindrada de 25.4 cc.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Motosierra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con lo detallado en el cuadro de arriba, queda aclarada la observación hecha por la **Sra. ESPERANZA DESIRE CABRERA CABALLERO,** en representación de la firma **RDR Maquinarias y Equipos de Raúl Riveros**, referente a las ofertas de las empresas **COVA de Juan Rodríguez** y **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.**

Del agrupamiento de las ofertas y comparación de las muestras presentadas con las especificaciones técnicas solicitadas, se obtiene lo siguiente:

- ✓ La Firma **COVA de Juan Rodríguez;** presenta la oferta más económica, pero **NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante para el presente llamado.
- ✓ La Firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela;** presenta la segunda oferta más económica, pero **NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante para el presente llamado.
- ✓ La Firma **RDR Maquinarias y Equipos de Raúl Riveros;** presenta la tercera oferta más económica, pero **NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante para el presente llamado.
- ✓ La firma **ACI de Mario Aponte;** presenta la cuarta oferta más baja y **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por lo tanto, se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: ACI de Mario Aponte.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la empresa **ACI de Mario Aponte**, ha omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 331/19, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

- ➢ ***Para la empresa* ACI de Mario Aponte:**
  - ✓ Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2016 - 2017 - 2018).
  - ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de desmalezadoras, motosierra y tractor de jardín a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (**2016 – 2017 - 2018**). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (**2016 – 2017 - 2018**).
  - ✓ Catálogo del ítem N° 1, que demuestren que el mismo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de invitación. (en idioma español)
  - ✓ Copia simple de la Patente Municipal del Oferente.

Una vez llegada la fecha y hora establecida para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, la empresa **ACI de Mario Aponte**, presenta las documentaciones solicitadas, por lo que se procedió a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y los documentos presentados por la empresa en cuestión, los mismos serán analizados en las instancias correspondientes.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Físicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa **ACI de Mario Aponte.,** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

N°	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	ACI de Mario Aponte
		CUMPLE / NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE

Analizado los documentos respectivos se determina que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	ACI de Mario Aponte
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes socios de la firma **ACI de Mario Aponte,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Mario Cesar Aponte Cano	**ACI de Mario Aponte**	847.720	No se registra datos en el SINARH
	Ricardo Aponte Cano	**ACI de Mario Aponte**	684.849	No se registra datos en el SINARH

Por tanto, la empresa **ACI de Mario Aponte "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados y Muestras Presentadas.

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016".**

Art. 5°... Análisis de los precios ofertados: "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido

con el llamado a contratación.Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y el resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: ACI de Mario Aponte.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref.	Precio Ofertado	Diferencia	%
1	25101901-002	Tractor con cortador de césped	18.000.000	17.980.000	-20.000	-0
2	27112014-001	Desmalezadora	3.500.000	3.485.000	-15.000	-0
3	27112014-004	Bordeadora de césped	2.000.000	1.950.000	-50.000	-3
4	27111508-013	Motosierra	3.600.000	3.580.000	-20.000	-1

Conforme a los porcentajes generados y a las averiguaciones en el mercado local del precio en cuestión, se comprobó que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros del mercado, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apto para ser analizada en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- **Ratios de Liquidez:** Activo corriente / pasivo corriente.
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).
- **Endeudamiento:** Pasivo total / activo total.
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2016-2017-2018).
- **Rentabilidad:** (Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años. El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2016- 2017 - 2018).

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	**ACI de Mario Aponte**	5,89	0,20	0,23	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **INFOTEL de Jesús Arce,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo tanto **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica.	**ACI de Mario Aponte**
Catálogo de todos los equipos ofertados que demuestren que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de invitación. (en idioma español).	**CUMPLE**

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	ACI de Mario Aponte
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de desmalezadoras, motosierra y tractor de jardín a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2016 – 2017 - 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2016 – 2017 - 2018).	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la firma **ACI de Mario Aponte, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.

5. CONCLUSIÓN.

Concluido los análisis en este proceso de evaluación, se ha constatado que la firma **ACI de Mario Aponte, CUMPLE** satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente, cuya oferta fue la que cumplió con todos los requisitos establecidos por la convocante:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienela calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2019** para la **"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRA Y TRACTOR DE JARDIN"**, a la siguiente empresa:

- **ACI de Mario Aponte;** todos los ítems; hasta la suma de **Gs. 72.950.000- (Guaraníes setenta y dos millones novecientos cincuenta mil)**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 31 de mayo de 2019.-

FRANCISCA PÉREZ SALINAS
GD Int – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap FDEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 29/2019 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS, MOTOSIERRA Y TRACTOR DE JARDIN"

OFERENTE: ACI de Mario Aponte

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE LA ARMADA FF 10						
			Unidad de Medida	Prese.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
1	25101901-002	Tractor con cortador de césped	Unidad	Unidad	2	Husqvarna	RPC	17.980.000	35.960.000
2	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	Unidad	7	Husqvarna	RPC	3.485.000	24.395.000
4	27111508-013	Motosierra	Unidad	Unidad	2	Husqvarna	RPC	3.580.000	7.160.000
Precio Total									**67.515.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA FF 10						
			Unidad de Medida	Prese.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
2	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	Unidad	1	Husqvarna	RPC	3.485.000	3.485.000
Precio Total									**3.485.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	COMANDO DE APOYO Y COMBATE FF 10						
			Unidad de Medida	Prese.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario	Precio total
3	27112014-004	Bordeadora de césped	Unidad	Unidad	1	STIHL	RPC	1.950.000	1.950.000
Precio Total									**1.950.000**

FRANCISCA PEREZ SALINAS
GD Int – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3